

## DECRETO 1409 DE 2018

(agosto 3)

D.O. 50.674, agosto 3 de 2018

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 4 de agosto de 2018, la renuncia presentada por Rутty Paola Ortiz Jara, identificada con cédula de ciudadanía número 52260962, al cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Artículo 2°. Encargar a partir del 4 de agosto de 2018, a María Paula Jaramillo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía número 52382236, del cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo como Asesor Código 1020 Grado 18.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de agosto de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Fernando Mejía Alzate.